ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 000176

LITUECHE, 08 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2023, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que, dentro de los programas establecidos por esta administración, se ha considerado el programa recreación año 2023 para fortalecer la actividad física de la comunidad.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere llevar a cabo el programa recreacional año 2023.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para llevar a cabo el programa recreacional, que cumpla con las funciones para desarrollar la escuela de futbol año 2023.
- Que, la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 27 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2023.
- El Decreto N°43 de fecha 12 de enero de 2023 que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación a través de Prestación de Servicios de Director de Escuela de Futbol año 2023.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°150 de fecha 9 de febrero de 2022, que nombra la segunda subrogancia de la Unidad de Control.

DECRETO:

1.- **CAMBIESE dentro** de la comisión evaluadora de la licitación N°1743-20-LE23 a DIDECO por encontrarse de Licencia Médica y DAF por encontrarse de Unidad de Control.

2.- NOMBRASE, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:

Director de Seguridad Pública.
Jefe de Deportes
Jefe Departamento Social.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

3.- **INCORPORESE,** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del alcalde

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ACR/COP/cop

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-U. de Control
-Departamento de Finanzas
-Unidad de Adquisiciones
-Departamento Social